

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
DE PROPUESTAS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 005 DE 2021
OBJETO: SELECCIONAR PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SUMINISTRE VÍVERES Y
ABARROTES AL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.**

1. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 005 A DE 2021.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.4 de los términos de condiciones, los plazos definidos para la ejecución de la convocatoria pública No 005 de 2021, son los siguientes:

1.4 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Plazo	Lugar
Publicación términos de condiciones	Del 26 de febrero al 5 de marzo de 2021	www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP
Observaciones/inquietudes sobre los términos de condiciones	Del 26 de febrero al 5 de marzo de 2021	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones	Hasta el 8 de marzo de 2021	Portal web institucional.
Presentación y lugar de radicación de la oferta	10 de marzo de 2021 hasta las 3.00 pm	Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla
Verificación de requisitos de capacidad del proponente y evaluación de las ofertas y publicación del informe preliminar	Del 11 al 15 de marzo de 2021	Sanatorio de Agua de Dios ESE.
Observaciones a la evaluación	16 de marzo de 2021 hasta las 3:00 pm	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones de evaluación e informe definitivo de evaluación	18 de marzo de 2021	Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Presentación informe de evaluación definitiva y adjudicación.	23 de marzo de 2021.	Comité de apoyo contractual - Sanatorio de Agua de Dios ESE
Firma del(os) contrato(os)	Hasta el 26 de marzo de 2021	Sanatorio de Agua de Dios ESE

2. RELACIÓN DE PROPONENTES PARTICIPANTES.

De conformidad con el cronograma de la convocatoria, dentro del plazo establecido, es decir

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

el 10 de marzo de 2021, hasta las 3.00 pm, se recibió una oferta:

NO.	EMPRESA	NIT	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	LUIS ALFONSO BUITRAGO SUPERMERCADO SU ECONOMIA	19499365-4	La propuesta se recibió en físico el 10 /03/2021 a las 02:29 Pm en ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios

3. EQUIPOS DESIGNADOS PARA LA EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA:	
LADY DIANA BUITRAGO	COORDINADORA GIT TALENTO HUMANO
SILVIA ESTEFANIA CARREÑO BERMUDEZ	APOYO JURÍDICO

VERIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA (CAPACIDAD ECONÓMICA)	
HERNÁN AGUDELO	COORDINADOR FINANCIERO

VERIFICACIÓN FINANCIERA	
LUZ EDITH JIMÉNEZ LONDOÑO	AUXILIAR ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN FINANCIERA
MARTHA LUCIA DÍAZ CARTAGENA	PROFESIONAL DE APOYO CONTROL INTERNO

VERIFICACIÓN TÉCNICA	
SANDRA PATRICIA GUTIÉRREZ	SECRETARIA DE ECONOMATO
MALKA IRINA TORRES	APOYO NUTRICIONISTA

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Una vez vencido el plazo establecido en los términos de condiciones de la convocatoria pública No. 005 de 2021, para la presentación de ofertas, y ordenada la verificación de los requisitos habilitantes definidos en los pliegos de la convocatoria pública del presente proceso contractual, en relación a la capacidad

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

jurídica, financiera y técnica de los ofertantes se procedió a la consolidación de lo conceptuado por cada equipo a cargo de los componentes, lo que arrojó el siguiente resultado:

4.1 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA DE LOS PROPONENTES PARTICIPANTES

De conformidad con el Numeral 2.3.3., de los términos de condiciones, el equipo designado para verificar los requisitos de capacidad jurídica, de acuerdo a lo que aplicaba a cada proponente, reportó el siguiente resultado:

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA:

SUPERMERCADO SU ECONOMIA				
SOPORTE DOCUMENTAL	NUMERAL EN TDC	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANADO/RADICADO DE SUBSANACIÓN
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	VER 2.3.1	x		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO NO. 1).	VER 2.3.2.	x		
DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	VER 2.3.3	x		
<p><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u> Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la venta de CARNES DE RES, VÍSCERAS, CARNE DE CERDO, PESCADO, CARNE DE POLLO Y VÍSCERAS DE POLLO.</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar con la propuesta, copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario</p>	VER 2.3.3.2	x		
<p><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u> Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la</p>	VER 2.3.3.2	N/A		

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

SUPERMERCADO SU ECONOMIA				
SOPORTE DOCUMENTAL	NUMERAL EN TDC	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANADO/RADICADO DE SUBSANACIÓN
<p>representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá presentar</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar: <ul style="list-style-type: none"> a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad. b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato. c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. <p>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de la cámara de comercio en donde conste tal registro.</p> <p>En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.</p> <p>NOTA: La incapacidad legal de la persona jurídica para desarrollar el objeto del contrato, la incapacidad del representante legal para comprometerla y la vigencia de la persona jurídica inferior a la exigida en los pliegos de condiciones, dará lugar al RECHAZO DE LA PROPUESTA.</p>				

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

SUPERMERCADO SU ECONOMIA				
SOPORTE DOCUMENTAL	NUMERAL EN TDC	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANADO/RADICADO DE SUBSANACIÓN
<p>Personas Naturales: Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>	VER 2.3.3.2	X		
<p>Consortios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p>	VER 2.3.3.2	N/A		

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

SUPERMERCADO SU ECONOMIA				
SOPORTE DOCUMENTAL	NUMERAL EN TDC	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANADO/RADICADO DE SUBSANACIÓN
<p>CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales –Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar –, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales –Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar –, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002).</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y la entidad promotora de salud y pensión a la que se encuentre afiliado.</p>	VER 2.3.3.3	x		

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

SUPERMERCADO SU ECONOMIA				
SOPORTE DOCUMENTAL	NUMERAL EN TDC	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANADO/RADICADO DE SUBSANACIÓN
<p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado</p>				
<p>PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo. El correspondiente poder no será necesario que sea autenticado.</p>	VER 2.3.3.4	N/A		
<p>IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT, debidamente actualizado y con el código de la actividad económica coherente con el objeto del futuro contrato.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N.º 2460 de 2013.</p>	VER 2.3.3.5	X		
<p>VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al RECHAZO DE LA OFERTA</p>	VER 2.3.3.6	X		
<p>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y</p>	VER 2.3.3.7	X		

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

SUPERMERCADO SU ECONOMIA				
SOPORTE DOCUMENTAL	NUMERAL EN TDC	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANADO/RADICADO DE SUBSANACIÓN
<p>sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. página web https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page).</p>				
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la página web www.policia.gov.co</p>	VER 2.3.3.8	X		
<p>CONSULTA DE INFRACCIONES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Página web: https://svcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx.</p>	VER 2.3.3.9	X		
<p>2.3.1.1. Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</p>	VER 2.3.3.10	X		
<p>2.3.1.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente debe constituir garantía de seriedad por un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del presupuesto establecido en la convocatoria pública y con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.</p> <p>La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.</p>	VER 2.3.3.11	X		
<p>EL OFERENTE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA SEGÚN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 005 PARA SELECCIONAR PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SUMINISTRE VÍVERES Y ABARROTES AL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. CUMPLE.</p>				

4.2 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS PROPONENTES PARTICIPANTES

De conformidad con el No 2.3.5, de los términos de condiciones, el equipo designado verificó los requisitos de capacidad financiera, reportando lo siguiente:

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

PROPUESTA SUPERMERCADO LA ECONOMÍA “LUIS ALFONSO BUITRAGO”

NUMERALES	REQUISITOS	PRESENTADOS	
		SI	NO
2.3.5.1	Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados, comparativos, mínimo de las vigencias 2018/2019, certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando no se encuentre obligado a contar con revisor Fiscal.	X	
2.3.5.2	Declaración de Renta del último año gravabl	X	
2.3.5.3	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores.	X	

SUPERMERCADO SU ECONOMIA-LUIS ALFONSO BUITRAGO			
INDICADOR	FORMULA		CUMPLE
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		SI
	\$ 184.047.181	\$ 137.718.533	= ó > 1
Endeudamiento total	(Pasivo total / Activo total) * 100		SI
	\$ 474.412.225	\$ 953.711.344	= ó < 65%

OBSERVACIÓN: Acorde con el numeral 4.2-PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN de la Convocatoria Pública No. 005 de 2021, SUPERMERCADO SU ECONOMÍA - LUIS ALFONSO BUITRAGO, presenta la totalidad de los documentos con los cuales acredita su capacidad financiera y cumple con los indicadores financieros descritos en el numeral 2.3.5, por lo tanto CUMPLE FINANCIERAMENTE.

4.3 CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS PROPONENTES PARTICIPANTES:

De conformidad con el No 2.3.6., de los términos de condiciones, el equipo designado para verificar los requisitos de capacidad TÉCNICA, de acuerdo a lo que aplicaba a cada proponente, reportó el

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

siguiente resultado:

NUMERAL	OFERENTES	SUPERMERCADO SU ECONOMÍA		OBSERVACIÓN
	CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	
2.3.6.1	Copia del Concepto Sanitario expedido por Autoridad competente.	X		Acta de inspección sanitaria con enfoque en riesgo para expendios de alimentos y bebidas 30/08/2020, % de cumplimiento 95% El acta está incompleta tiene 2 hojas. (SUBSANADO)
2.3.6.2	Se deberá presentar listado de todos los PRODUCTOS VÍVERES Y ABARROTOS en medio físico y magnético, especificando nombre y medida de cada producto. Anexo Técnico No 4.	X		Anexo Técnico No. 4 en folio 67 – 68
2.3.6.3	Deberá indicar el proceso de empaque de los PRODUCTOS VÍVERES Y ABARROTOS objeto de su propuesta.	X		Certificación procedimiento de embalaje y transporte de productos 06/03/2021 Lo solicitado es indicar el proceso de empaque de los PRODUCTOS VÍVERES Y ABARROTOS , no del procedimiento de transporte por tal razón no cumple ya que no es específico al objeto de la certificación. (SUBSANADO)
2.3.6.4	Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los PRODUCTOS VÍVERES Y ABARROTOS y otros que no cumplan las características, condiciones de calidad y conservación de estos productos	X		Certificación compromiso de cambio 06/03/2021
2.3.6.5	El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello, de conformidad con el Decreto 3075 de 1997	X		Certificación Disponibilidad e Bodega 06/03/2021 Se debe ajustar la certificación ya que falta nombrar el cumplimiento del Decreto 3075 de 1997 (SUBSANADO)
2.3.6.6	El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los alimentos, en lo posible indicando el número de vehículos con sus respectivas placas.	X		Certificación Disponibilidad de vehículo para transporte. Placa KHT 155 – Marca Mazda Anexa contrato de arrendamiento de vehículo automotor 001. Vigencia del contrato por 12 meses. Firma del contrato 01/03/2021
2.3.6.7	El oferente deberá allegar la lista del personal con el que cuenta para la ejecución del contrato, acompañada de los certificados de manipulación de	X		Certificación listado personal 08/03/2021 Número de empleados 4 personas.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

NUMERAL	OFERENTES	SUPERMERCADO SU ECONOMÍA		OBSERVACIÓN
	CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	
	alimentos vigentes, de cada uno de los empleados nombrados en la lista, y así mismo deberá allegar el examen médico general que certifique que es apto para manipulación de alimentos, (todos con una vigencia no mayor a 1 año), cumpliendo con lo establecido en el capítulo III del Decreto 3075 de 1997. El conductor y ayudante de vehículo solo deberá tener certificación vigente como manipulador de alimentos, no siendo necesario que tenga los exámenes antes solicitados.			Certificación de manipulación de alimentos: cumplen las 4 personas. Certificación médica, cumplen. Conductor cumple con el carnet de manipulación de alimentos no presento certificación médica.
<p>EL OFERENTE SUBSANÓ LO SOLICITADO POR EL EQUIPO EVALUADOR POR LO ANTERIOR EL OFERENTE CONTINUA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN. EL OFERENTE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA CAPACIDAD TÉCNICA NUMERAL 2.3.6 SEGÚN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 005 PARA SELECCIONAR PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SUMINISTRE VÍVERES Y ABARROTOS AL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. CUMPLE.</p>				

4.4 REQUISITOS HABILITANTES

SUPERMERCADO SU ECONOMÍA-LUIS ALFONSO BUITRAGO	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica, numeral 2.3.3	CUMPLE
Experiencia del proponente numeral 2.3.4	CUMPLE
Capacidad financiera, numeral 2.3.5	CUMPLE
Capacidad técnica numeral 2.3.6	CUMPLE

Nota: EL PROPONENTE **SUPERMERCADO SU ECONOMÍA-LUIS ALFONSO BUITRAGO, CUMPLIÓ, CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES COMO SE PUEDE OBSERVAR EN EL CUADRO ANTERIOR, POR LO ANTERIOR, CONTINUA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.**

4.5. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

SUPERMERCADO SU ECONOMÍA-LUIS ALFONSO BUITRAGO

El proponente NO cumplió con lo estipulado en el CAPÍTULO III-DISPOSICIONES SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA, de la Convocatoria Pública No. 005 de 2021. Se validó la oferta económica respecto del total de ítems y el nombre de cada uno de los productos, lo cual no coincidió frente al anexo técnico No. 4, en el sentido de que los ítem Nos. 14 y 16 el Sanatorio de Agua de Dios, E.S.E., solicita la oferta de

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

los productos AVENA HOJUELAS X 250 GRS y AVENA MOLIDA X 250 GRS; respectivamente, en donde el proponente oferta AVENA HOJUELAS X 180 GRS y AVENA MOLIDA X 180 GRS; respectivamente, en consecuencia acorde a los numerales 4.1.5 y 4.1.8 del CAPÍTULO IV-VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN, **la oferta es RECHAZADA.**

4.6 CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN

Por lo anterior el equipo evaluador recomienda a la gerencia, rechazar la propuesta presentada por la empresa **SUPERMERCADO SU ECONOMÍA-LUIS ALFONSO BUITRAGO** la convocatoria No. 005 de 2021 cuyo OBJETO: SELECCIONAR PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SUMINISTRE VÍVERES Y ABARROTOS AL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. Debido no cumplió con los requisitos requeridos en los términos de condiciones acorde a los numerales 4.1.5 y 4.1.8 del CAPÍTULO IV-VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN, la oferta es RECHAZADA.

Para constancia se firma el dieciocho (18) de marzo de 2021, siendo las 3:00 p.m

Firmado en original
LADY DIANA BUITRAGO
Coordinadora GIT Talento Humano

Firmado en original
SILVIA CARREÑO BERMUDEZ
Apoyo Jurídico

Firmado en original
LUZ EDITH JIMÉNEZ LONDOÑO
Auxiliar Administrativo - Coordinación Financiera

Firmado en original
MARTHA LUCIA DÍAZ CARTAGENA
Profesional De Apoyo Control Interno

Firmado en original
SANDRA PATRICIA GUTIÉRREZ MÉNDEZ
Secretaria de Economato

Firmado en original
MALKA IRINA TORRES CANTILLO
Apoyo nutricionista

Firmado en original
HERNÁN AGUDELO SÁNCHEZ
Coordinador GIT Financiero

Elaboró: Silvia Carreño Bermúdez- Profesional De Apoyo Jurídico

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”